

Comunicado de Prensa No. 073

15/05/2026



DIAN avanza con ajustes tecnológicos para la actualización de saldos asociados a los Decretos 1474 y 0240 de 2026.

- ***La DIAN aclara que la visualización temporal de saldos pendientes no afecta el derecho al beneficio ni implica el rechazo de los pagos realizados dentro de los plazos legales.***

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2026.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa a los contribuyentes que realizaron pagos en el marco de los Decretos 1474 y 0240 del 2026 que, actualmente, se adelantan ajustes tecnológicos en el sistema informático para reflejar de manera automática los beneficios relacionados con la reducción de intereses y sanciones.

Es importante recordar que el beneficio previsto en los decretos tiene origen en la norma y se garantiza cuando el contribuyente cumple las condiciones establecidas, especialmente en lo relacionado con la oportunidad del pago.

Mientras culmina el proceso de implementación tecnológica, algunos contribuyentes podrán visualizar temporalmente saldos pendientes en sus estados de cuenta. Esta situación no implica pérdida del beneficio, rechazo del pago ni continuidad del proceso de cobro respecto de las obligaciones canceladas bajo las condiciones previstas en los decretos 1474 y 0240 del 2026.

La DIAN se encuentra adelantando la actualización de la información correspondiente en el Sistema de Información MUISCA; en este sentido, se recomienda a los contribuyentes verificar que los pagos hayan sido realizados dentro de los plazos establecidos y otorgar el tiempo

prudente para que estos se reflejen correctamente en el sistema.

Fin del comunicado.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa